

Informe Notificación art 291 CGP Dte: NANCY EMIR GUERRERO PAEZ Vs JHON JAIRO SALCEDO MORALES 92

ARTBO INMOBILIARIA JUAN MORENO <artboinmobiliaria@gmail.com>

09/04/2021 9:50

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Sd.allega Notificación art 291...
65 KB

Informe Notificación art 291 ...
18 MB

Archivos adjuntos (18 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores Juzgado 22 de Familia del Circuito de Bogota D.C.
E.S.D.

Ref 2020/072

En mi calidad de apoderado judicial del extremo activo, Adjunto solicitud e informe notificación art 291 C en formato PDF.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO MORENO PERILLA
C.C. No 80'269.755
TP No 109.777 CS de la J.

Libre de virus. www.avast.com

Responder | Reenviar

93

Señor:

JUEZ 22 de FAMILIA DEL CIRCUITO de BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref. 2020 - 072

De: NANCY EMIR PAEZ GUERRERO

Contra: JHON JAIRO SALCEDO MORALES

Obrando como Apoderado de la demandante dentro de la precitada demanda me permito al despacho allegar Informe de comunicación para diligencia de Notificación personal del Art. 291 del CGP. y al demandado con resultado negativo, junto con Demanda y anexos, escrito inadmisión libelo demandatorio, escrito subsanatorio, auto mandamiento de pago, debidamente cotejados.

El citado informe expresa que la persona a notificar ya no reside allí, y se traslado para Soacha, por lo anterior señor Juez y por manifestación de mi poderdante no se conoce lugar de domicilio ni residencia, ni lugar de trabajo, ni otro correo electrónico, distinto al que se enunciara dentro de notificación precedentes, por lo anterior señor Juez de ser procedente ordene el emplazamiento del demandado, conforme nuestra normatividad procedimental.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente,

JUAN ALBERTO MORENO PERILLA
C.C. No 80'269.755 de Bogotá
T.P. No 109.777 del C. S. de la J.

EL DESPACHO
20 ABR 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 27 MAY 2021

REF.- ALIMENTOS – EJECUTIVO
No. 11001-31-10-022-2020-00072-00

Atendiendo la solicitud que antecede, se ordena por **Secretaría** el emplazamiento del ejecutado JOHN JAIRO SALCEDO MORALES en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 54 de fecha 28 MAY 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario